



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO MIXTO DEL SUMINISTRO, OBRA Y SERVICIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA INTERCONEXIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA RED HÍBRIDA, CONSTITUIDA POR REDES TERRESTRES, FIBRA ÓPTICA O REDES INALÁMBRICA PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 Descripción.

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones técnicas, con objeto de optimizar, gestionar y controlar las comunicaciones del Ayuntamiento y sus sedes, así como dotar de nuevas tecnologías e infraestructuras de telecomunicación a las mismas. Se optó por el encargo de la redacción de un proyecto técnico, en el cual se detalla la creación de una red de telecomunicaciones que una todos los edificios públicos mediante tecnologías de última generación, que dote de infraestructuras y equipamiento electrónico que permita la implementación de servicios telemáticos avanzados y la puesta en marcha de políticas de ahorro en el gasto de las comunicaciones fijas, acceso a Internet, comunicaciones móviles y creación de nuevas estrategias de eficiencia energética basadas en la domótica y en la inmótica.

1.2 Alcance.

Se requiere por tanto, la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión y mantenimiento de todos los elementos que constituyen estos servicios, garantizando su plena operatividad, con arreglo al proyecto técnico mencionado en el párrafo precedente y a este pliego.

2.- DURACIÓN CONTRATO.



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



La duración de cada lote no superará los tres meses de ejecución y entrega, contando a partir de la fecha de firma del contrato.

Debido a que los tres lotes contemplados son perfectamente concurrentes, la ejecución de los mismos en conjunto no excederá de tres meses a partir de la fecha de firma del contrato en el caso de que sea el mismo adjudicatario para los tres lotes.

3.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (332.913,64 €.-), desglosado en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (282.130,21€.-) de precio, y CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (50.783,43 €.-) de IVA.

Desglosado a su vez en TRES lotes:

- Lote 1. Proyecto para la dotación y adaptación de las infraestructuras de telecomunicaciones, protecciones eléctricas y equipamientos de red de última generación para las Sedes Municipales: Precio de CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (117.751,19 €.-), desglosado en NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (99.789,14 €.-) de precio, y DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (17.962,05 €.-) de IVA.
- Lote 2. Proyecto para la creación de una red Ip Multiservicio AÉREA para la interconexión de los Edificios públicos, puntos singulares y puntos de interconexión auxiliar. Precio de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (115.605,86 €.-), desglosado en NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (97.971,07 €.-) de precio, y DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (17.634,79 €.-) de IVA.



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



- Lote 3. Proyecto para la creación de una red Ip Multiservicio TERRESTRE para la interconexión de los Edificios públicos, puntos singulares y puntos de interconexión auxiliar. Precio de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (99.556,60 €.-), desglosado en OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (84.370,00 €.-) de precio, y QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (15.186,60 €.-) de IVA.

4.- CRITERIOS GENERALES.

La documentación presentada por las empresas licitadoras será en todos los casos en idioma español.

Este pliego consta de tres lotes diferenciados, los licitadores podrán presentar ofertas a los lotes por separado o bien los tres juntos, detallando en este caso las ofertas por lotes pero en todo caso sólo podrá efectuarse una oferta.

El Ayuntamiento nombrará al inicio del proyecto a un responsable del mismo quien actuará como punto de comunicación con el adjudicatario y tendrá la responsabilidad de supervisar y validar la ejecución del contrato, junto con un Técnico Municipal designado para ello, llámese de aquí en adelante Comité de Dirección.

Sólo se admitirán empresas que acrediten su solvencia técnica justificada mediante una descripción de medios humanos y materiales, suficientes para prestar apoyo y soporte técnico a esta administración con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y operación, además de las homologaciones pertinentes en cada lote.

El licitador debe cumplir con toda la normativa aplicable, incluidas con las descritas en el apartado de “Condiciones generales” de cada uno del proyecto técnico.



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



El inicio y duración del proceso de implantación vendrá determinado por un calendario fijado previamente por el Comité de dirección y la empresa adjudicataria de cada lote, en reunión celebrada para tal fin. En la misma, se fijarán las consideraciones necesarias a tener en cuenta a fin de minimizar el impacto en el proceso diario.

Todo trabajo se hará de forma limpia y bien acabada y el recinto de instalación se conservará y dejará libre de residuos existentes en los emplazamientos y que sea necesario retirar.

Se suministrarán todas las licencias de hardware y software necesarias para obtener todas las funcionalidades descritas en el proyecto.

4.1.- Aptitud para contratar

Los licitadores deberán acreditar que tienen plena capacidad de obrar, no estar incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado primero del art. 49 de la LCSP, y acreditar que ostenta solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

Las empresas deberán ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación con el objeto del contrato y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

4.2.- Suministro de los equipos.

La tecnología de los equipos a instalar debe cumplir estrictamente con los modelos y características técnicas especificadas en el proyecto técnico de cada lote.

El equipamiento de la red deberá llevar incorporadas capacidades de gestión y supervisión, de manera que se pueda controlar desde un sistema remoto. Los equipos deberán ser capaces de evolucionar ante las previsibles necesidades futuras de forma sencilla. Deberán, asimismo, cumplir con las normas y recomendaciones internacionales. En todo caso el adjudicatario presentará



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



previamente la documentación de los equipos a instalar, tanto la relativa a las características técnicas de los mismos como la referente a los protocolos de monitorización y de alarmas.

En el caso de equipamiento de radiocomunicaciones, éste deberá poder adaptarse ante las necesidades de cambios y cumplir lo especificado en CNAF (Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias) y lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

4.3.- Etiquetado.

El adjudicatario etiquetará todo el equipamiento base para facilitar su identificación y los trabajos de mantenimiento.

El licitador presentará en la oferta una propuesta de norma, para la codificación y etiquetado de todos los tipos de elementos que formen parte de los centros emisores.

En términos generales, deben identificarse los armarios, electrónica, equipos de alimentación y todo tipo de cableados; dejando indicación de la codificación específica que el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena pueda establecer para la identificación y gestión de los emplazamientos.

4.4.- Documentación final del despliegue.

La documentación a entregar por el adjudicatario al final del periodo de despliegue de red deberá ser aprobada por el Comité de dirección, y constará de dos copias en soporte electrónico.

La documentación se entregará en idioma español debidamente etiquetada e identificada.



El contenido y formato de la documentación presentada se acordará con el Comité de dirección del proyecto e incluirá entre otros,

- Documentación resultante de los trabajos de ingeniería y planificación.
- Topología de la solución finalmente ejecutada, que permita visualizar las dependencias internas y externas de las infraestructuras, la red aérea y la red terrestre.
- Documentación relacionada con los planes de Operación y Mantenimiento.
- Plan de Contingencia.
- Memoria técnica de cada actuación, tanto en lo referente a equipo/tecnología como infraestructura.
- Certificaciones de mediciones de cobertura.
- Certificaciones de la red datos cobre/fibra.
- Cualquier documentación adicional requerida por el Comité de dirección.

4.5.- Garantía y asistencia técnica posterior.

El adjudicatario dispondrá de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, así como dispondrá de los servicios y medios técnicos para garantizar al órgano contratante la prestación de la garantía.

La garantía, ampliación de la misma y mantenimiento posterior será para resolución de incidencias y consultas, tanto de software, hardware y operativa del servicio, y tiene que tener una cobertura on-site y on-line de 7x24 para toda la infraestructura de las sedes. El tiempo de respuesta y resolución tiene que ser de 30 minutos a 2 horas en caso de urgencia.



Todo el equipamiento, tanto de la sede central como el que se instale en cada una de las sedes locales, tendrá mantenimiento y apoyo a cargo del adjudicatario. Las averías tanto de hardware como de software tendrán un tiempo máximo de resolución de 48 horas.

Asimismo, y durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a incorporar en el software de los equipos instalados cualquier nueva versión o actualización de la existente que tenga disponible en su catálogo comercial, sin coste alguno.

4.6.- Seguridad y Confidencialidad de la información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 140 y la disposición adicional 26ª del TRLCSP, el adjudicatario se compromete a la más estricta y absoluta confidencialidad y reserva sobre la información a la cual tenga acceso y conocimiento en virtud de la ejecución del contrato y, en especial, sobre los datos de carácter personal, que no puede copiar ni utilizar para una finalidad diferente a la prevista en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación y que debe retornar o destruir totalmente a la finalización del contrato.

4.7 Subcontratación.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación previa comunicación anticipada y por escrito de la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar, la identidad del subcontratista y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 40% del importe de adjudicación.



En todo lo demás referente a este epígrafe se estará en lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contrato del sector público.

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES.

- Lote 1. Proyecto para la dotación y adaptación de las infraestructuras de telecomunicaciones, protecciones eléctricas y equipamientos de red de última generación para las Sedes Municipales.

Objeto: El objeto de este proyecto es definir las actuaciones necesarias para la dotación e instalación de infraestructuras de telecomunicaciones soporte en los edificios públicos del municipio de Villanueva de la Serena, que permitan y mejoren el acceso eficiente a los inmuebles objeto de las nuevas redes de telecomunicación. Proporcionar una electrónica de red de última generación que permita la implementación de servicios avanzados de telecomunicaciones e informática, así como abastecer protecciones eléctricas independientes y sistemas de alimentación ininterrumpida a los CPD's, salas técnicas, racks o armarios de planta de involucrados en este proyecto.

- Lote 2. Proyecto para la creación de una red Ip Multiservicio AÉREA para la interconexión de los Edificios públicos, puntos singulares y puntos de interconexión auxiliar.

Objeto: El objeto de este proyecto es definir las actuaciones necesarias para el despliegue e instalación de una intranet local aérea entre los edificios públicos de Villanueva de la Serena utilizando tecnología Wimax.

- Lote 3. Proyecto para la creación de una red Ip Multiservicio TERRESTRE para la interconexión de los Edificios públicos, puntos singulares y puntos de interconexión auxiliar.

Objeto: El objeto de este proyecto es definir las actuaciones necesarias para el despliegue de una red comunicaciones terrestres para la interconexión de las sedes municipales de Villanueva de la Serena utilizando como medio de transmisión fibra óptica de última generación.



La documentación sobre el Proyecto se halla a disposición de los candidatos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, donde se dirigirán para obtener copias en formato digital, no editables, que sirvan como datos de partida para elaborar su propuesta. Los gastos de envío, corren por cuenta del licitador, en el caso de existir dichos gastos.

6. FORMACIÓN TÉCNICA.

La administración, configuración, instalación y gestión de todos los componentes de la red y datos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena serán responsabilidad del adjudicatario.

El adjudicatario junto al Comité de dirección elaboraran un plan que definirá una metodología de traspaso de conocimientos de los aspectos fundamentales de las operaciones y describirá como mínimo:

- El modo de acceso al equipamiento, los programas, la información, la documentación (planos, esquemas, mediciones, inventario, configuración, etc.) y el resto de material utilizado por el adjudicatario en el suministro y explotación de la red.
- Un plan de formación para los técnicos que el Ayuntamiento designe con el objeto de transferir el conocimiento técnico y el conocimiento de gestión de la red, las infraestructuras y servicios.

Por lo tanto, el adjudicatario formará a los técnicos que el Ayuntamiento designe para tal fin, en el uso de las herramientas software para administración, configuración y gestión de todos los componentes de la red híbrida del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de tal manera que puedan supervisar las tareas de administración del sistema.

7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.



Con independencia de que los licitadores de los lotes puedan adjuntar a su oferta cuanta información complementaria consideren de interés, las ofertas deberán contener al menos las siguientes informaciones:

- **Oferta Económica.**

Indicando su precio por lote.

- **Plan de despliegue.**

Los licitadores deberán de incluir en su oferta su propuesta de despliegue de la red, donde se explicarán claramente las distintas actividades implicadas en el despliegue de la infraestructura técnica y sus plazos de ejecución.

- **Garantía**

Las empresas licitadoras deberán presentar un Plan de Garantía y Soporte dentro del alcance de este contrato, durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y su posterior periodo de garantía, que asegure la continuidad y operatividad de los sistemas y la respuesta inmediata ante los posibles problemas que puedan originarse interrumpiendo el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento, descritas en criterios generales.

El adjudicatario responderá ante el Ayuntamiento por todos los equipos y bienes que suministre, aunque no sean de su fabricación, y por el trabajo realizado hasta su entrega y recepción definitiva. Esto supone la verificación de que los equipos que suministre coincidan con los anunciados en el proyecto, bien entendido que el Ayuntamiento podrá exigir al adjudicatario el cambio de todos aquellos equipos que no cumplan dicha condición y su sustitución por otros que sí la cumplan, todo ello por cuenta de la empresa adjudicataria.

De forma general, el período de garantía mínimo para todo el proyecto de obra realizado será de dos años, tras la recepción de la obra. Esta garantía incluirá todos los materiales suministrados, trabajos realizados, etc. Durante la garantía será por cuenta del adjudicatario las reparaciones, reajuste, suministro y



reposición de los elementos averiados, siempre que las averías no sean imputables a una inadecuada utilización y conservación de las instalaciones.

El Ayuntamiento estará exento de cualquier pago de cuota de mantenimiento de la solución durante el periodo de garantía propuesto por el licitador.

La garantía deberá cubrir tanto el equipamiento hardware como el software, su reparación podrá ser en remoto o in situ, según se requiera, teniendo que estar, en cualquier caso, cubiertos tanto desplazamiento como mano de obra.

Las empresas licitadoras proporcionarán en la oferta la definición de los servicios ofrecidos junto con el procedimiento y modo de acceso a los medios de que dispone para la comunicación de averías durante el periodo de garantía.

El plazo de garantía comenzará una vez se haya firmado el acta de recepción de la obra.

Las empresas licitantes deberán contemplar todas las actuaciones derivadas del fallo de los equipos durante el periodo de instalación sin coste adicional para el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 1.

- a) El precio.
- b) Mejoras.
- c) Ampliación de garantía.

a) Precio (0 - 60 puntos)

La fórmula que se aplicará a este concepto valorable precio es la siguiente:

$$\text{Puntos} = \text{Mejor precio ofertado} \times 60 / \text{precio ofertado}$$

- La oferta más económica obtendrá el total de los puntos.



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



- Para el resto de ofertas, la puntuación se calculará en base a la fórmula anterior.
- Si el precio ofertado es inferior en un 20% de la media del total de todas las ofertas, la puntuación será de 0,00 puntos.

b) Puntuación de las mejoras (0-39 puntos).

Se entiende por mejoras las prestaciones que oferten los licitadores que no están incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente Pliego y del objeto del contrato.

Las características técnicas de la mejoras deben seguir las especificaciones descritas en el proyecto técnico, es obligatorio la puesta en servicio e integración con la red existente en todas las mejoras.

- Extensión, puesta en servicio e integración de la red, de la fibra óptica al recinto ferial, dicha extensión se hará desde el punto de agregación "Salto del agua" (0-6 puntos).
- Sistema de videovigilancia IP (0-8 puntos).

La interconexión e integración de las videocámaras para la videovigilancia de los servicios municipales dentro de la Intranet municipal.

Interconexión de 40 cámaras existentes, software servidor y cuatro pantallas de 42" LCD, plan de numeración IP, cableado y conectores. (0-5)

Ampliación del sistema de videovigilancia a 30 cámaras más, interconectadas al sistema global. (0-3)

- Ampliación de la red (0-12 puntos).

Para entrar en la valoración de esta mejora se deberá incluir un mínimo de 6 puntos de interconexión (entre sedes municipales, zonas industriales y zonas de recreo). Y se podrá ofertar hasta un máximo de 8 puntos de interconexión.



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



Se valorará a razón del siguiente criterio:

- 6 Zonas: 0-8 puntos.
 - 7 Zonas: 8-10 puntos.
 - 8 Zonas: 10-12 puntos.
- HotSpot WiFi, Acceso a Internet público en sitio o lugares especificados por los técnicos municipales. (0-4 puntos).

Se valorará la seguridad en el entorno inalámbrico para el acceso al servicio por parte de los usuarios.

Se valorarán las capacidades de gestión, autenticación e identificación de los usuarios inalámbricos por parte del sistema.

Para entrar en la valoración de esta mejora se deberá incluir un mínimo de 3 hotspot y se podrá ofertar hasta un máximo de 8.

Se valorará a razón del siguiente criterio:

- 3 Zonas: 0-2 puntos.
 - 5 Zonas: 2-3 puntos.
 - 8 Zonas: 3-4 puntos
- Instalación de lectores Biométricos LHF30 (ó similares) para el control de presencia/accesos por huella dactilar, clave o tarjeta de proximidad en edificios públicos (0-3 puntos).

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada edificio.

- Instalación de localizadores GPS en vehículos oficiales (0-6 puntos).

Se valorará a razón de 0,25 puntos por cada vehículo.

c) Ampliación de garantía (0-10 puntos).



Tras la recepción de la obra, y transcurridos los dos años de garantía mínimos obligatorios, se valorará a razón del siguiente criterio

- 1 año: 0-1 puntos
- 2ª año: 1-3 puntos
- 3ª año: 3-6 puntos
- 4º años: 6-10 puntos

El Ayuntamiento estará exento de cualquier pago de cuota, durante el periodo de ampliación de la garantía propuesto por el licitador.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 2.

- a) El precio.
- b) Mejoras.
- c) Ampliación de garantía.

- a) Precio (0 - 60 puntos)

La fórmula que se aplicará a este concepto valorable precio es la siguiente:

$$\text{Puntos} = \text{Mejor precio ofertado} \times 60 / \text{Precio ofertado}$$

- La oferta más económica obtendrá el total de los puntos.
- Para el resto de ofertas, la puntuación se calculará en base a la fórmula anterior.
- Si el precio ofertado es inferior en un 20% de la media del total de todas las ofertas, la puntuación será de 0,00 puntos.

- b) Puntuación de las mejoras (0-39 puntos).

Se entiende por mejoras las prestaciones que oferten los licitadores que no están incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente Pliego y del objeto del contrato.



Las características técnicas de la mejoras deben seguir las especificaciones descritas en el proyecto técnico, es obligatorio la puesta en servicio e integración con la red existente en todas las mejoras.

- Extensión, puesta en servicio e integración de la red, de la fibra óptica al recinto ferial Dicha extensión se hará desde el punto de agregación “Salto del agua” (0-6 puntos).
- Sistema de videovigilancia IP (0-8 puntos).

La interconexión e integración de las videocámaras para la videovigilancia de los servicios municipales dentro de la Intranet municipal.

Interconexión de 40 cámaras existentes, software servidor y cuatro pantallas de 42” LCD, plan de numeración IP, cableado y conectores. (0-5)

Ampliación del sistema de videovigilancia a 30 cámaras más, interconectadas al sistema global. (0-3)

- Ampliación de la red (0-12 puntos).

Para entrar en la valoración de esta mejora se deberá incluir un mínimo de 6 puntos de interconexión (entre sedes municipales, zonas industriales y zonas de recreo). Y se podrá ofertar hasta un máximo de 8 puntos de interconexión.

Se valorará a razón del siguiente criterio:

- 6 Zonas: 0-8 puntos.
- 7 Zonas: 8-10 puntos.
- 8 Zonas: 10-12 puntos.
- HotSpot WiFi, Acceso a Internet público en sitio o lugares especificados por los técnicos municipales. (0-4 puntos).

Se valorará la seguridad en el entorno inalámbrico para el acceso al servicio por parte de los usuarios.



Se valorarán las capacidades de gestión, autenticación e identificación de los usuarios inalámbricos por parte del sistema.
Para entrar en la valoración de esta mejora se deberá incluir un mínimo de 3 hotspot y se podrá ofertar hasta un máximo de 8.

Se valorará a razón del siguiente criterio:

- 3 Zonas: 0-2 puntos.
 - 5 Zonas: 2-3 puntos.
 - 8 Zonas: 3-4 puntos
-
- Instalación de lectores Biométricos LHF30 (o similares) para el control de presencia/accesos por huella dactilar, clave o tarjeta de proximidad en edificios públicos (0-3 puntos).

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada edificio.

- Instalación de localizadores GPS en vehículos oficiales (0-6 puntos).

Se valorará a razón de 0,25 puntos por cada vehículo.

c) Ampliación de garantía (0-10 puntos).

Tras la recepción de la obra, y transcurridos los dos años de garantía mínima obligatoria, se valorará a razón del siguiente criterio

- 1 año: 0-1 puntos
- 2^a año: 1-3 puntos
- 3^a año: 3-6 puntos
- 4^o años: 6-10 puntos

El Ayuntamiento estará exento de cualquier pago de cuota , durante el periodo de ampliación de la garantía propuesto por el licitador.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 3.



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



- a) El precio.
- b) Mejoras.
- c) Ampliación de garantía.

a) Precio (0 - 60 puntos)

La fórmula que se aplicará a este concepto valorable precio es la siguiente:

$$\text{Puntos} = \text{Mejor precio ofertado} \times 60 / \text{Precio ofertado}$$

- La oferta más económica obtendrá el total de los puntos.
- Para el resto de ofertas, la puntuación se calculará en base a la fórmula anterior.
- Si el precio ofertado es inferior en un 20% de la media del total de todas las ofertas, la puntuación será de 0,00 puntos.

b) Puntuación de las mejoras (0-39 puntos).

Se entiende por mejoras las prestaciones que oferten los licitadores que no están incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente Pliego y del objeto del contrato.

Las características técnicas de la mejoras deben seguir las especificaciones descritas en el proyecto técnico, es obligatorio la puesta en servicio e integración con la red existente en todas las mejoras.

- Extensión, puesta en servicio e integración de la red, de la fibra óptica al recinto ferial Dicha extensión se hará desde el punto de agregación "Salto del agua" (0-6 puntos).
- Sistema de videovigilancia IP (0-8 puntos).

La interconexión e integración de las videocámaras para la videovigilancia de los servicios municipales dentro de la Intranet municipal.



Interconexión de 40 cámaras existentes, software servidor y cuatro pantallas de 42" LCD, plan de numeración IP, cableado y conectores. (0-5)

Ampliación del sistema de videovigilancia a 30 cámaras más, interconectadas al sistema global. (0-3)

- Ampliación de la red (0-12 puntos).

Para entrar en la valoración de esta mejora se deberá incluir un mínimo de 6 puntos de interconexión (entre sedes municipales, zonas industriales y zonas de recreo). Y se podrá ofertar hasta un máximo de 8 puntos de interconexión.

Se valorará a razón del siguiente criterio:

- 6 Zonas: 0-8 puntos.
 - 7 Zonas: 8-10 puntos.
 - 8 Zonas: 10-12 puntos.
- HotSpot WiFi, Acceso a Internet público en sitio o lugares especificados por los técnicos municipales. (0-4 puntos).

Se valorará la seguridad en el entorno inalámbrico para el acceso al servicio por parte de los usuarios.

Se valorarán las capacidades de gestión, autenticación e identificación de los usuarios inalámbricos por parte del sistema.

Para entrar en la valoración de esta mejora se deberá incluir un mínimo de 3 hotspot y se podrá ofertar hasta un máximo de 8.

Se valorará a razón del siguiente criterio:

- 3 Zonas: 0-2 puntos.
- 5 Zonas: 2-3 puntos.
- 8 Zonas: 3-4 puntos



FONDO EUROPEO de DESARROLLO REGIONAL

Una manera de hacer Europa



- Instalación de lectores Biométricos LHF30 (ó similares) para el control de presencia/accesos por huella dactilar, clave o tarjeta de proximidad en edificios públicos (0-3 puntos).

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada edificio.

- Instalación de localizadores GPS en vehículos oficiales (0-6 puntos).

Se valorará a razón de 0,25 puntos por cada vehículo.

c) Ampliación de garantía (0-10 puntos).

Tras la recepción de la obra, y transcurridos los dos años de garantía mínima obligatoria, se valorará a razón del siguiente criterio

- 1 año: 0-1 puntos
- 2^a año: 1-3 puntos
- 3^a año: 3-6 puntos
- 4^o años: 6-10 puntos

El Ayuntamiento estará exento de cualquier pago de cuota, durante el periodo de ampliación de la garantía propuesto por el licitador.

En Villanueva de la Serena, a 20 de Julio de 2012

LA TÉCNICA INFORMÁTICA,

Fdo.: María Pilar Mera González.